



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Antes de nada, revisa la póliza. Es conveniente que revises el contenido de la póliza para que conozcas las coberturas, la actividad cubierta, el ámbito geográfico, las cantidades aseguradas y los plazos para reclamar un siniestro.

Puedes descargarla en el ÁREA COLEGIAL de la página web del Colegio

<https://www.codinternavarra.com>

En el caso en que recibas una reclamación, ya sea judicial (demanda) o extrajudicial (carta o burofax, por ejemplo), deberás seguir una serie de pasos:

Nunca admitas ni asumas ninguna responsabilidad hasta que se pronuncie la compañía aseguradora.

Tampoco hagas transacciones, no consientas sentencia o resolución alguna, ni incurras en gastos sin el previo consentimiento expreso por escrito de la aseguradora.

Ponte en contacto con el Colegio aportando la siguiente documentación:

- Número de registro o visado del trabajo objeto de la reclamación.
- Datos completos de la parte reclamante.
- Escrito de reclamación suscrito por la parte reclamante.
- Toda la documentación adicional que hayas recopilado: contratos, facturas, fotografías, etc. Puedes elaborar un informe explicando tu versión de lo ocurrido.

La comunicación del siniestro la tendrás que hacer lo antes posible para respetar los plazos pactados en la póliza. La Ley del Contrato de Seguro establece un plazo de **7 DÍAS** para comunicar el siniestro.

El Colegio dará parte a la correduría BORRÁS, que se pondrá en contacto contigo para la tramitación del siniestro. A la compañía de seguros le tendrás que aportar todos los datos que te pidan sobre el siniestro.

A continuación, la compañía aseguradora evaluará si la póliza del seguro RC profesional cubre el siniestro y te comunicará su resolución. Esa decisión deberá estar siempre motivada y tendrán un plazo de 10 días para comunicártela desde que se emitió.

Para más información, puedes ponerte en contacto con

BORRÁS ASSEGUANCES

Calle Cartagena, 225. 08013 BARCELONA · Teléfono 934 260 118 · WhatsApp 687051066

- Información general:
NATALIA VEGUILLAS
nataliavdo@assegurancesborras.es
- Información siniestros:
ELENA BONAQUE
elena@aborras.com



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Coberturas y características

El Colegio se ha adherido al **CONVENIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** que el CONSEJO GENERAL tiene suscrito con CATALANA OCCIDENTE, a través de la correduría BORRÁS ASSEGUANCES, y estas son sus características.

- Asegurados : El Colegio y sus colegiados y colegiadas ejercientes que estén en el listado de asegurados y que hayan visado o registrado el proyecto.
- Características: Cubre las posibles reclamaciones relacionadas con el proyecto (no con la ejecución de la obra) según la póliza y el cuadro resumen.

Cuadro resumen de garantías

GARANTÍAS	LÍMITE SINIESTRO	LÍMITE SINIESTRO VÍCTIMA	LÍMITE ANUAL	FRANQUICIA
Responsabilidad civil profesional	300.000€	300.000€	* 300.000€	300€
Daños a expedientes	25.000€		25.000€	Sin franquicia
Infidelidad de empleados	25.000€		25.000€	Sin franquicia
Explotación	300.000€	300.000€	300.000€	Sin franquicia
Locales arrendados	300.000€	300.000€	300.000€	Sin franquicia
Bienes de empleados	25.000€		25.000€	Sin franquicia
Patronal	300.000€	300.000€	300.000€	Sin franquicia
R.C. Incumplimiento LOPD	300.000€		300.000€	Sin franquicia
Sanciones	900€		900€	Sin franquicia
Gastos complementarios	10.000€		10.000€	Sin franquicia
Defensa penal y reclamación de daños	6.000€		6.000€	Sin franquicia
Subsidio por inhabilitación profesional	600€		600€	Sin franquicia
Reclamación de honorarios profesionales	6.000€		6.000€	Sin franquicia
Liberación de gastos	Incluida			Sin franquicia

* Según lo estipulado en la página 9 de la Póliza, el límite máximo por anualidad y agregado para todos los asegurados y coberturas se ha ampliado a 1.000.000 €.

¿Quieres ampliar la cobertura del seguro?

Si además quieres ampliar la cobertura del seguro que te proporciona el Colegio, ASSEGUANCES BORRÀS ofrece a los colegiados y colegiadas distintas opciones que puedes contratar a precio especial.

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a nombre del interiorista

- Asegurado : El-la interiorista. Permite personalizar el seguro (coberturas, ámbito geográfico...)
- Características : Cubre las posibles reclamaciones relacionadas con el proyecto (no con la ejecución de la obra).
- Precio: 114 €

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a nombre de una empresa

- Asegurados : Los Interioristas que estén relacionados en el seguro de la empresa.
- Características : Cubre las posibles reclamaciones relacionadas con el proyecto (no con la ejecución de la obra).
- Precio: 114 € por asegurado.

Seguro de Responsabilidad Civil de Ejecución de obras de interiorismo

- Asegurado : El-la Interiorista
- Características : Cubre las posibles reclamaciones derivadas de la ejecución de la obra (no cubre la Responsabilidad Civil del propio proyecto).
- Precio: Depende de los capitales y coberturas contratadas. Gracias al convenio, se aplica un mínimo de descuento del 40% sobre el precio de mercado.

Otros seguros

Seguro de despachos profesionales

- Consiste en un multirriesgo pensado específicamente para interioristas con importantes descuentos para el colectivo. Evita duplicidades de coberturas con los seguros de RC.
- Precio: Varía en función de las coberturas y capitales contratados.

Seguro de Viviendas profesionales

- Consiste en un multirriesgo para cubrir en un solo seguro la vivienda y el despacho profesional (si están en el mismo sitio). Evita duplicidades de seguros.
- Precio: Varía en función de las coberturas y capitales contratadas

Para más información, puedes ponerte en contacto con



www.aborras.com

C. Cartagena, 225. 08013 BARCELONA

T. 934 260 118 WhatsApp 687051066